



REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE EMBALAJES/ENVASES
PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
CERTIFICATE OF APPROVAL OF PACKAGING FOR THE TRANSPORT BY SEA OF DANGEROUS GOODS

Expedido a solicitud de la empresa **ATLANTICA S.R.L.**, en virtud a lo dispuesto en el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG), con la autoridad conferida por el Gobierno del Perú a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

Issued by the company ATLANTICA S.R.L., under the provisions of the International Maritime Dangerous Goods (IMDG) Code, with the authority conferred by the Government of Peru to the General Direction of Captaincies and Coast Guard.

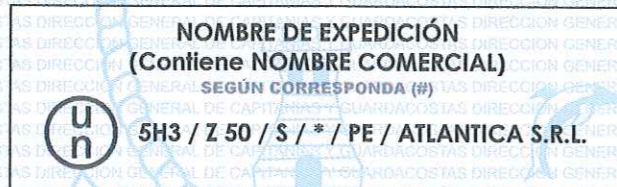
De acuerdo a lo prescrito en el Volumen I del Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG), se certifica que el embalaje/envase detallado a continuación, podrá ser utilizado para el transporte marítimo de mercancías peligrosas:

In accordance with the provisions of Volume I of the International Maritime Dangerous Goods (IMDG) Code, it is certified that the packaging detailed below may be used for the transport by sea of dangerous goods:

TIPO/ <i>Kind</i>	MATERIALES/ <i>Materials</i>	CATEGORÍA/ <i>Category</i>	CÓDIGO/ <i>Code</i>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ <i>Technical specifications</i>
Sacos	Tejido de plástico	Hidrorresistente	5H3	Detalladas en Pagina 3-3

FABRICANTE DEL EMBALAJE/ <i>Packing manufacturer</i>	ATLANTICA S.R.L.
CONSIGNADOR/ <i>Consignor</i>	OCEANO SEAFOOD S.A.

El embalaje/envase llevará la siguiente marca(s) y etiqueta(s):
The packaging shall contain the following mark(s) and label(s):



REEMPLAZAR (#) POR NOMBRE DE EXPEDICIÓN/COMERCIAL DETALLADO EN RECUADRO DE PÁGINA 3-3
(*) POR AÑO DE FABRICACIÓN DEL EMBALAJE/ENVASE

INDICACIONES REFERENTES A LAS MARCAS Y/O ETIQUETAS:

- MARCA:**
- Las letras, los números y los símbolos deberán tener como mínimo 12 mm de altura, excepto por lo que respecta a los embalajes/envases de capacidad igual o inferior a 30 l o 30 kg, en los que deberán tener como mínimo 6 mm de alto.
 - Deberá ser fácilmente visible y legible.
 - Deberá ser tal que los datos en ellos consignados sigan siendo identificables tras un período de tres meses por lo menos de inmersión en el mar.
 - Deberá colocarse en la superficie externa del bulto, en un fondo de color que haga contraste con el suyo.
 - No deberá colocarse cerca de otras marcas que puedan reducir notablemente su eficacia.
- Contaminante del mar:**
- Los bultos que contengan contaminantes del mar deberán estar marcados de forma duradera con la marca de contaminante del mar, la cual deberá figurar al lado de las marcas estipuladas.
 - La marca tendrá la forma de un cuadrado rotado en un ángulo de 45º (la forma de un rombo). Las dimensiones mínimas serán de 100 mm x 100 mm, y el grosor mínimo de la línea que delimita el rombo, de 2 mm.
- ETIQUETA:**
- Tendrá la forma de un cuadrado, colocado con un vértice hacia arriba, de unas dimensiones mínimas de 100 mm. x 100 mm. en todo su perímetro, deberán llevar una línea del mismo color que el símbolo, trazada a 5 mm del borde.
 - Deberá estar colocada en la misma superficie del bulto que el nombre de expedición y cerca de dicho nombre, si las dimensiones del bulto lo permiten.
 - Estar colocada en el embalaje/envase de manera que no quede encubierta o tapada por ninguna parte o accesorio del mismo, ni por ninguna otra etiqueta o marca.
 - Cuando se prescriban etiquetas de riesgo principal y de riesgo secundario, deberán colocarse una junto a la otra.

DIRECCION/ ADDRESS:
JIRON CONSTITUCIÓN N°150
PLAZA GRAU – CALLAO – PERU

PHONE: 01-2099300
WEB: dicapl@marm.dicapl.mil.pe



RECONOCIMIENTOS ANUALES OBLIGATORIOS

El presente certificado es válido hasta el **08 de julio del 2029**, a reserva que se efectúen los pertinentes reconocimientos anuales y posterior refrenda del certificado.

This certificate is valid until July 08th, 2029, subject to the relevant annual surveys and subsequent endorsement of the certificate.

PRIMERA REFRENDA

El siguiente reconocimiento anual deberá efectuarse el: **08 de julio del 2025**

..... de del

.....
Firma y sello del Inspector

SEGUNDA REFRENDA

El siguiente reconocimiento anual deberá efectuarse el: **08 de julio del 2026**

..... de del

.....
Firma y sello del Inspector

TERCERA REFRENDA

El siguiente reconocimiento anual deberá efectuarse el: **08 de julio del 2027**

..... de del

.....
Firma y sello del Inspector

CUARTA REFRENDA

El siguiente reconocimiento anual deberá efectuarse el: **08 de julio del 2028**

..... de del

.....
Firma y sello del Inspector



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EMBALAJE/ENVASE
TECHNICAL SPECIFICATIONS - PACKAGING

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN DE EMBALAJE/ENVASE and CARACTERÍSTICAS. Rows include: Tipo de embalaje/envase (Sacos), Material de fabricación (Tejido de plástico), Categoría (Hidrorresistente), Código (5H3), Color (Blanco), Tipo de saco (Tubular), Dimensiones (Ancho: 28.0, Largo: 43.0), Peso (130 g), Tipo de cierre (Costura con hilo), Masa bruta máxima (50 kg).

DESCRIPCIÓN Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS
Las pruebas se llevaron a cabo sin novedad, el embalaje/envase se encuentra apto para el transporte marítimo de las siguientes mercancías peligrosas:

Table with 5 columns: NOMBRE EXPEDICIÓN, NOMBRE COMERCIAL, N° ONU/UN, CLASE/CLASS, GRUPO DE EMBALAJE/PACKING GROUP. Row 1: HARINA DE PESCADO (DESECHOS DE PESCADO) ESTABILIZADA, HARINA DE PESCADO, 2216, 9, III.

El certificado es válido hasta el 08 de julio del 2029
This certificate is valid until July 08RD, 2029

Expedido en: Callao, el 08 de julio del 2024
Issued in: Callao, July 08RD, 2024



Capitán de Navío
Director del Ambiente Acuático de la
Dirección General de Capitanías y Guardacostas
Diego GAGO Rojas

